INFORME SECRETARIAL: El Peñón- Cundinamarca a, 14 de marzo 2022. Ingresa de oficio, a petición del juez para corregir un yerro aritmético incrustado en el auto que antecede.

Dallan Yeraldin Santafe Leal

DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de EL PEÑÒN CUNDINAMARCA

El Peñón Cundinamarca, a 14 de marzo de 2022.

Naturaleza del Proceso: Pertenencia.

Radicado bajo el N° **252584089001-2019-00020**
Demandante: Doris Amparo García.

Demandados: Herederos indeterminados de Evelio García Sarmiento (Q.E.P.D).

Visto el informe secretarial que antecede, se DECIDE:

En apoyo al inciso primero del artículo 286 de la Ley 1564 de 2012, entra el Despacho a corregir el yerro cometido de forma involuntaria en el ordenamiento que antecede, del cual fue notificado en el Estado Electrónico No. 025 del 8 de marzo de 2022, visto en la celda digital No. 017; siendo lo correcto, como fecha de su emisión el día **7 de marzo de 2022,** y no como quedo allí trascrito de forma equivoca 25 de agosto de 2021.

En lo demás permanezca incólume el precitado auto, en vista que en nada altera lo allí decidido.

Se conmina a la secretaria de este recinto sumarial para que proceda en el acto, a librar y remitir directamente el oficio ordenado en auto anterior, anexándole copia del presente correctivo numeral, a través de nuestro micro sitio, a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho Cundinamarca, teniendo en cuenta que se está subsanando algo pedido por mentada entidad, dado que, que este trámite no genera costo de inscripción alguno.

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy **15 de marzo de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No.**028/2022.**

DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA